



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 52

(07 de octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA IMPACTO UTP 2026 RECONOCIMIENTO Y ESCALAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CON ALTO POTENCIAL DE IMPACTO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante referendo virtual del 07 de octubre de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026 Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026 Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto, así:

1. Presentación

La Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, presenta la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026: Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto, una estrategia institucional orientada no solo a fortalecer proyectos de investigación en ejecución mediante una inversión complementaria, sino también a destacar, reconocer y visibilizar aquellos proyectos que, por sus resultados, impacto alcanzado y potencial de crecimiento, constituyen referentes del quehacer investigativo de la Universidad. Asimismo, la convocatoria busca generar un espacio para conocer el impacto de los proyectos de investigación desarrollados en las diferentes Facultades y la proyección que estos pueden alcanzar a partir de un fortalecimiento estratégico.

La convocatoria parte del reconocimiento que numerosos proyectos de investigación, independientemente de su fuente de financiación, alcanzan durante su ejecución un nivel de madurez que permite identificar nuevas oportunidades para ampliar sus resultados mediante actividades adicionales de investigación, innovación, apropiación social del conocimiento, transferencia tecnológica, cooperación científica o internacionalización. En este contexto, una inversión estratégica puede incrementar significativamente el impacto científico, académico, tecnológico y social de los proyectos, así como fortalecer su proyección y el retorno institucional derivado de sus resultados.

Por lo anterior, la Universidad seleccionará un proyecto de investigación que demuestre, de manera objetiva y sustentada, el mayor potencial para transformar un apoyo institucional complementario en nuevos productos, resultados e impactos que fortalezcan la misión investigativa de la Universidad Tecnológica de Pereira, contribuyendo además a consolidar una cultura institucional de reconocimiento, visibilidad y fortalecimiento de la investigación de excelencia.



2. Objetivo

Fortalecer un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante la asignación de recursos complementarios destinados a ampliar el alcance de sus resultados científicos, tecnológicos, de innovación, apropiación social del conocimiento o transferencia, generando un mayor impacto institucional y social.

3. Recursos y beneficios

La presente convocatoria seleccionará un (1) proyecto de investigación para recibir un apoyo institucional orientado al fortalecimiento de sus actividades y resultados.

El proyecto seleccionado recibirá los siguientes beneficios:

- Recursos hasta por veinticinco millones de pesos (\$25.000.000 COP) para la ejecución de actividades contempladas en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, de conformidad con las disposiciones administrativas y presupuestales de la Universidad.
- Prórroga de hasta un (1) año para la ejecución del proyecto, previa aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables.
- Disminución de docencia directa del investigador principal (docente de planta) durante el período de fortalecimiento, de acuerdo con la disponibilidad institucional y la reglamentación vigente.

Los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de las actividades y productos aprobados en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto y estarán sujetos a los mecanismos institucionales de seguimiento y control.

Rubros financiables

- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicación de artículos científicos.
- Trámites de patentes, actividades de avance en maduración tecnológica.
- Servicios técnicos especializados.
- Análisis de laboratorio.
- Actividades de apropiación social del conocimiento.
- Otros gastos debidamente justificados y autorizados por la VICE.

4. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a las facultades de la Universidad Tecnológica de Pereira. Cada facultad podrá postular un único proyecto de investigación, el cual debe contar con la recomendación de su respectivo Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión, así como con el aval del Consejo de Facultad.

5. Principios de la convocatoria

La evaluación de las propuestas se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Mérito científico, valorando la calidad y los resultados alcanzados por el proyecto.
- Transparencia, mediante criterios de evaluación previamente definidos y conocidos por los participantes.



- Objetividad, sustentando las decisiones en evidencias verificables y en la aplicación de rúbricas institucionales.
- Equidad, garantizando igualdad de condiciones para todas las Facultades participantes.
- Impacto institucional, privilegiando aquellas propuestas que cuenten con contribuciones, efectos, usos, apropiaciones, transformaciones, avances o beneficios verificables que un proyecto de investigación ha generado, o puede razonablemente proyectar, en relación con su campo de conocimiento, la Universidad, la sociedad, el territorio, el sector productivo, las comunidades, las políticas públicas, la cultura, el ambiente, la formación de talento humano o la solución de problemas relevantes.

La presente convocatoria no busca reconocer exclusivamente la trayectoria de un proyecto de investigación, sino identificar aquella propuesta cuyo Plan de Fortalecimiento demuestre el mayor potencial para ampliar el impacto científico, académico, tecnológico, social o de innovación mediante una inversión institucional complementaria.

6. Requisitos de participación

Las facultades podrán postular los proyectos de investigación que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Haber finalizado en el año 2026 o estar en ejecución con fecha de finalización máxima al 30 de enero de 2027.
- Tener o no financiación institucional (*Nota:* No aplica para proyectos con financiación externa).
- Ser recomendado por el Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión y con el aval del Consejo de Facultad correspondiente.
- Presentar el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, en el cual se justifique técnica y científicamente la inversión solicitada, los resultados adicionales esperados y el impacto institucional que se generará como consecuencia del apoyo recibido.
- Si el Plan de Fortalecimiento del Proyecto contempla productos de desarrollo tecnológico, innovación o actividades de transferencia de conocimiento, los activos de conocimiento derivados del proyecto en ejecución deberán inscribirse en la Ruta Institucional de Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento.

7. Proceso de postulación

La postulación de proyectos a la presente convocatoria se realizará a través de las Facultades de la Universidad Tecnológica de Pereira.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión remitirá a cada Facultad el listado de proyectos de investigación que cumplen las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria. Con base en dicho listado, el Comité de Investigaciones de la Facultad recomendará un único proyecto para participar en la convocatoria, recomendación que deberá contar con el aval del respectivo Consejo de Facultad.

Cada Facultad podrá postular un único proyecto de investigación, correspondiente al proyecto recomendado por el Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión y avalado por el Consejo de Facultad.

La postulación se realizará mediante memorando suscrito por el (la) Decano (a) de la Facultad y dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. En dicho memorando deberá justificarse la postulación del proyecto, dando respuesta, como mínimo, a las siguientes preguntas:



- ¿Por qué este proyecto representa la mejor propuesta de investigación de la Facultad para participar en la presente convocatoria?
- ¿Cuáles son las principales razones por las cuales la Facultad considera que el fortalecimiento del proyecto generará un impacto significativo para la Universidad Tecnológica de Pereira?

Al memorando de postulación deberán anexarse los siguientes documentos:

- Anexo 1. Plan de Fortalecimiento del Proyecto, debidamente diligenciado.
- Aval del Consejo de Facultad mediante el cual se respalda la postulación del proyecto.

La postulación deberá remitirse a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las propuestas que no cumplan con los requisitos de participación o cuya documentación se encuentre incompleta no continuarán en el proceso de evaluación.

Una vez surtida la verificación de requisitos, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión remitirá las propuestas habilitadas a los miembros del Consejo Académico con la debida anticipación a la jornada de sustentación, con el propósito de facilitar su revisión previa y contribuir a una evaluación integral durante las presentaciones.

8. Plan de Fortalecimiento del Proyecto

Cada proyecto postulado deberá presentar un Plan de Fortalecimiento, el cual constituirá el documento de evaluación de la convocatoria y servirá de base para la sustentación del Pitch ante el Consejo Académico.

El Plan de Fortalecimiento deberá elaborarse de manera clara, concreta y sustentada, permitiendo evidenciar el potencial de crecimiento del proyecto a partir de la inversión institucional solicitada (Ver anexo 1 Plan de fortalecimiento)

Como mínimo, el Plan de Fortalecimiento deberá contener la siguiente información:

a. Información general del proyecto

- Título del proyecto.
- Facultad.
- Grupo de investigación.
- Investigador principal.
- Estado actual del proyecto.
- Fecha de inicio y fecha prevista de finalización.
- Fuente(s) de financiación, en caso de aplicar.

b. Descripción general del proyecto

Presentar una síntesis del proyecto, indicando el problema abordado, los objetivos, la metodología desarrollada y los principales avances alcanzados hasta la fecha.

c. Resultados obtenidos



Describir los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto, destacando los productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento, formación de talento humano o demás resultados relevantes obtenidos hasta el momento.

d. Justificación del fortalecimiento

Explicar las razones por las cuales el proyecto requiere una inversión complementaria y describir las oportunidades de crecimiento que actualmente no pueden desarrollarse con los recursos disponibles.

e. Plan de inversión

Describir de manera detallada cómo serán utilizados los recursos solicitados, indicando las actividades que se desarrollarán y la relación de estas con el fortalecimiento del proyecto.

f. Resultados e impacto esperado

Presentar los resultados adicionales que se espera obtener mediante la ejecución del Plan de Fortalecimiento, indicando su contribución al desarrollo del proyecto y los beneficios esperados para la Universidad Tecnológica de Pereira en términos de producción científica, innovación, apropiación social del conocimiento, transferencia, internacionalización, fortalecimiento de capacidades o cualquier otro aspecto pertinente.

Definición de impacto. Para efectos de esta convocatoria, el impacto se entiende como el conjunto de contribuciones, efectos, usos, apropiaciones, transformaciones, avances o beneficios verificables que un proyecto de investigación ha generado, o puede razonablemente proyectar, en relación con su campo de conocimiento, la Universidad, la sociedad, el territorio, el sector productivo, las comunidades, las políticas públicas, la cultura, el ambiente, la formación de talento humano o la solución de problemas relevantes.

g. Valor agregado institucional

Explicar por qué el proyecto representa una inversión estratégica para la Universidad y de qué manera los recursos solicitados contribuirán con valor agregado en los ámbitos institucional, científico, académico y/o social.

El contenido del Plan de Fortalecimiento será utilizado como insumo para la evaluación técnica de las propuestas y constituirá el documento de referencia para la sustentación del Pitch y el posterior seguimiento del proyecto seleccionado.

9. Presentación y sustentación de las propuestas

Los proyectos habilitados deberán ser presentados por el investigador principal mediante un Pitch ante el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la fecha y hora establecidas por dicho Consejo.

El Pitch tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos y deberá centrarse en la presentación ejecutiva del Plan de Fortalecimiento del Proyecto, resaltando los resultados alcanzados, la oportunidad de fortalecimiento identificada, la estrategia de inversión propuesta y el impacto adicional que se espera generar mediante los recursos de la convocatoria.

Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes, todas las propuestas dispondrán del mismo tiempo de presentación y se desarrollarán bajo las mismas condiciones logísticas.

Los lineamientos para la preparación y presentación del Pitch se establecen en el Anexo 3 - Lineamientos para la Presentación Ejecutiva del Proyecto (Pitch).



10. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por los miembros del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, quienes emitirán su valoración considerando de manera integral la información contenida en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, la presentación ejecutiva realizada durante el Pitch y los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Con el propósito de facilitar una evaluación objetiva y comparativa, el proceso se desarrollará en dos momentos:

- Evaluación preliminar. Durante cada presentación, los miembros del Consejo Académico registrarán sus apreciaciones en un instrumento de evaluación individual, el cual servirá como apoyo para la consolidación de sus observaciones y valoraciones.
- Evaluación final. Una vez finalizadas todas las presentaciones, los miembros del Consejo Académico realizarán la valoración definitiva de las propuestas mediante el instrumento oficial de evaluación dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

La evaluación final se realizará considerando el conjunto de las propuestas presentadas, permitiendo una comparación integral de sus fortalezas, su potencial de fortalecimiento y el impacto esperado para la Universidad.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, los decanos se abstendrán de evaluar el proyecto presentado por la Facultad que representan. Adicionalmente, los integrantes del Consejo Académico que hagan parte de cualquier propuesta deberán abstenerse de evaluar la respectiva propuesta, sin perjuicio de otras inhabilidades sobrevinientes.

La consolidación de los resultados estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la cual verificará la aplicación de las reglas establecidas en la convocatoria y presentará los resultados para su oficialización.

11. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas considerará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Trayectoria y estado de avance del proyecto.
- Calidad técnica y científica de los resultados obtenidos.
- Pertinencia y solidez de la Propuesta de Fortalecimiento.
- Coherencia entre la inversión solicitada y los resultados esperados.
- Impacto científico, académico, tecnológico, social, de innovación o transferencia que se espera alcanzar mediante el fortalecimiento del proyecto.
- Contribución al posicionamiento y la visibilidad institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Viabilidad de ejecución del Plan de Fortalecimiento.

Los criterios, ponderaciones y descriptores de evaluación se establecerán en el Anexo 2. Instrumento de Evaluación Integral, el cual hará parte de la presente convocatoria.

12. Condiciones para la asignación de los recursos

La asignación de los recursos al proyecto seleccionado estará condicionada al cumplimiento de los compromisos académicos, técnicos, administrativos y financieros derivados del proyecto de investigación que dio origen a la postulación.



En consecuencia, al momento de la formalización de la asignación de los recursos, el proyecto deberá encontrarse a paz y salvo con los compromisos pendientes asociados a su ejecución, de conformidad con la verificación realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

En caso de evidenciarse incumplimientos o compromisos pendientes que impidan la asignación de los recursos, el beneficio será otorgado al proyecto que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, de acuerdo con el puntaje obtenido durante el proceso de evaluación realizado por el Consejo Académico, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

13. Cronograma

Las actividades previstas para el desarrollo de la presente convocatoria se realizarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha tentativa
Apertura de la convocatoria	9 de octubre de 2026
Recepción de postulaciones por parte de las Facultades	Hasta el 3 de noviembre de 2026
Verificación de requisitos y habilitación de propuestas	Desde el 4 hasta el 6 de noviembre de 2026
Remisión de las propuestas al Consejo Académico	El 9 de noviembre de 2026
Revisión de las propuestas por parte de los integrantes del Consejo Académico	Desde el 9 al 18 de noviembre de 2026
Envío de las presentaciones por parte de los investigadores principales al correo investigaciones@utp.edu.co	13 de noviembre de 2026
Jornada de presentación de los Pitch ante el Consejo Académico	El 18 de noviembre de 2026
Consolidación de resultados	Entre el 19 y el 20 de noviembre de 2026
Publicación del proyecto seleccionado	20 de noviembre de 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión podrá modificar el cronograma cuando existan razones institucionales que así lo requieran, informando oportunamente a las Facultades participantes.

14. Compromisos del proyecto seleccionado

El investigador principal del proyecto seleccionado y la Facultad correspondiente asumirán los siguientes compromisos:

- Ejecutar las actividades contempladas en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, de conformidad a lo aprobado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades aprobadas y conforme a la normatividad institucional vigente.



- Presentar los informes técnicos y administrativos que sean requeridos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para el seguimiento del Plan de Fortalecimiento.
- Cumplir con los productos, resultados y metas comprometidas en el Plan de Fortalecimiento.
- Registrar cuando aplique los avances en la maduración de los activos de conocimiento en la Ruta Institucional de Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Reconocer el apoyo otorgado por la Universidad Tecnológica de Pereira y la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en los productos, publicaciones, ponencias y demás resultados derivados del fortalecimiento del proyecto, cuando corresponda.
- Participar en las actividades de seguimiento, socialización o divulgación de resultados que programe la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

15. Disposiciones generales

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento y en sus anexos.
- La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará el cumplimiento de los requisitos de participación antes de remitir las propuestas al Consejo Académico.
- Las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en el marco del proceso de evaluación serán consignadas en el acta correspondiente y constituirán el fundamento para la selección del proyecto beneficiario.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, de conformidad con la normatividad institucional vigente.
- La presente convocatoria podrá declararse desierta cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos o cuando, de acuerdo con la evaluación realizada por el Consejo Académico, ninguna de ellas evidencie las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

16. Anexos

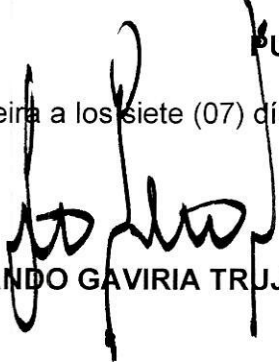
Hacen parte integral de la presente convocatoria los siguientes documentos:

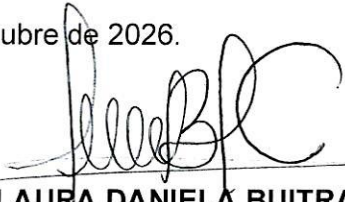
- Anexo 1. Plan de Fortalecimiento del Proyecto.
- Anexo 2. Instrumento de Evaluación Integral.
- Anexo 3. Lineamientos para la Presentación Ejecutiva del Proyecto (Pitch).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

ANEXO 1

Propuesta de Fortalecimiento del Proyecto

Convocatoria Interna Impacto UTP 2026

Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto

La presente propuesta constituye el documento técnico mediante el cual las Facultades postulan sus proyectos a la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026. Su propósito es presentar de manera clara y concreta el estado actual del proyecto, la oportunidad de fortalecimiento identificada y el impacto adicional que se espera alcanzar mediante la inversión institucional.

Se recomienda que la propuesta sea redactada en un lenguaje claro, preciso y orientado a resultados.

Extensión máxima: 4 páginas (sin portada)

1. Información general del proyecto

Facultad	
Programa o Departamento	
Grupo de Investigación	
Nombre del Proyecto	
Código del Proyecto	
Investigador Principal	
Correo electrónico	
Fecha de inicio	
Fecha prevista de finalización	
Estado actual del proyecto	
Fuente(s) de financiación (si aplica)	

Valor total del proyecto sin fortalecimiento	
Valor solicitado para el fortalecimiento (máximo 25 millones de pesos)	

2. Resumen ejecutivo

Extensión máxima sugerida: 300 palabras

Presente una síntesis del proyecto, destacando el problema de investigación abordado, el estado actual de ejecución, los principales resultados obtenidos y la oportunidad de fortalecimiento que motiva la presente propuesta.

3. Estado actual del proyecto

Extensión máxima sugerida: 500 palabras

Describa el avance alcanzado por el proyecto hasta la fecha, resaltando los principales logros obtenidos y aquellos resultados que evidencien su desarrollo científico, tecnológico, social o de innovación.

Cuando aplique, haga referencia a productos obtenidos, avances metodológicos, alianzas, procesos de apropiación social del conocimiento, transferencia tecnológica, formación de talento humano u otros resultados relevantes.

4. Oportunidad de fortalecimiento

Extensión máxima sugerida: 500 palabras

Describa las oportunidades de crecimiento identificadas para el proyecto y explique por qué requieren una inversión adicional.

Justifique cómo los recursos solicitados permitirán ampliar el alcance del proyecto y generar resultados que no podrían alcanzarse con las condiciones actuales.

5. Plan de fortalecimiento

Extensión máxima sugerida: 600 palabras

Describa las actividades que se desarrollarán con los recursos de la convocatoria, indicando cómo contribuirán al fortalecimiento del proyecto y al cumplimiento de los resultados esperados.

Cuando sea pertinente, presente la información en una tabla que relacione actividades, productos y resultados esperados.

6. Plan de inversión

Relacione la destinación propuesta para los recursos solicitados.

Actividad	Valor solicitado	Justificación

7. Resultados e impacto esperado

Extensión máxima sugerida: 500 palabras

Describa los resultados adicionales que se espera obtener mediante la ejecución del Plan de Fortalecimiento.

Explique de qué manera estos resultados contribuirán al fortalecimiento del proyecto y al posicionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira en aspectos como:

- Producción científica.
- Innovación y desarrollo tecnológico.
- Apropiación social del conocimiento.
- Transferencia de conocimiento.

- Internacionalización.
- Formación de talento humano.
- Relacionamiento con actores externos.
- Otros impactos relevantes.

8. Declaración del investigador principal

Declaro que la información presentada en la presente propuesta es veraz, corresponde al estado actual del proyecto y que, en caso de resultar seleccionado, me comprometo a ejecutar las actividades propuestas y cumplir los resultados establecidos en el Plan de Fortalecimiento, de conformidad con la normatividad institucional vigente.

Nombre del Investigador Principal

Firma

Fecha

ANEXO 2

Instrumento de Evaluación Integral

Convocatoria Interna Impacto UTP 2026

Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto

El presente instrumento orienta la evaluación de las propuestas presentadas al Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira. La evaluación deberá considerar de manera integral la Propuesta de Fortalecimiento del Proyecto, la presentación ejecutiva (Pitch) y la sustentación realizada por el investigador principal.

La evaluación se desarrollará en dos momentos:

- Instrumento de seguimiento, diligenciado durante cada presentación para registrar observaciones y valoraciones preliminares.
- Instrumento oficial de evaluación, diligenciado una vez finalizadas todas las presentaciones, el cual determinará la calificación definitiva de cada propuesta.

Restricción de imparcialidad. Los decanos deberán abstenerse de evaluar el proyecto presentado por la Facultad que representan.

I. Instrumento de seguimiento (uso durante el Pitch)

Proyecto:

Facultad:

Fortalezas identificadas	
Aspectos por aclarar	
Valor agregado del proyecto	
Comentarios generales	

II. Instrumento oficial de evaluación

Cada criterio deberá valorarse seleccionando un único nivel de desempeño.

Nivel	Puntaje asignado
Muy Alto	100
Alto	80
Medio	60
Bajo	40
Muy Bajo	20

El sistema calculará automáticamente la ponderación de cada criterio y el puntaje final de la propuesta.

Criterio 1. Trayectoria y resultados del proyecto (20 %)

Se evalúa: La solidez del proyecto, el nivel de avance alcanzado y la calidad de los resultados obtenidos hasta la fecha.

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Alto	El proyecto evidencia resultados sobresalientes, productos de alta calidad y un desarrollo consolidado.	100
Alto	El proyecto presenta resultados relevantes y un desarrollo consistente.	80
Medio	El proyecto presenta avances adecuados, aunque con resultados aún limitados.	60
Bajo	El proyecto evidencia pocos resultados o un desarrollo insuficiente.	40
Muy Bajo	No se evidencian resultados suficientes para sustentar el fortalecimiento propuesto.	20

Criterio 2. Oportunidad y pertinencia del Plan de Fortalecimiento (20 %)

Se evalúa: La claridad con la que se justifica la inversión solicitada y la pertinencia de las actividades propuestas.

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Alto	El fortalecimiento responde claramente a una oportunidad estratégica y está plenamente justificado.	100
Alto	El fortalecimiento está bien fundamentado y resulta pertinente para el proyecto.	80
Medio	La justificación es aceptable, aunque algunos aspectos requieren mayor desarrollo.	60
Bajo	La necesidad del fortalecimiento presenta debilidades importantes.	40
Muy Bajo	No se evidencia una justificación suficiente para la inversión solicitada.	20

Criterio 3. Viabilidad y coherencia del Plan de Inversión (10 %)

Se evalúa: *La relación entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los resultados esperados.*

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Alto	El plan de inversión es completamente coherente, viable y está plenamente justificado.	100
Alto	El plan de inversión presenta una adecuada correspondencia entre recursos y resultados.	80
Medio	El plan es aceptable, aunque requiere mayor precisión en algunos aspectos.	60
Bajo	Existen inconsistencias relevantes entre la inversión propuesta y los resultados esperados.	40
Muy Bajo	El plan de inversión no demuestra viabilidad o coherencia suficientes.	20

Criterio 4. Impacto esperado y retorno institucional (20 %)

Se evalúa: *La capacidad del fortalecimiento para generar resultados adicionales que incrementen el impacto científico, académico, tecnológico, social e institucional del proyecto.*

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Alto	La propuesta demuestra un impacto excepcional y un claro retorno para la Universidad.	100
Alto	La propuesta evidencia un alto potencial de impacto institucional.	80

Nivel	Descriptor	Puntaje
Medio	El impacto esperado es pertinente, aunque limitado en algunos aspectos.	60
Bajo	El impacto esperado presenta debilidades importantes.	40
Muy Bajo	No se evidencia un impacto institucional significativo.	20

Criterio 5. Presentación ejecutiva del Pitch (15 %)

Se evalúa: La capacidad del investigador para comunicar de manera clara, estructurada y estratégica la propuesta.

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Alto	La presentación comunica de manera sobresaliente el valor estratégico de la propuesta.	100
Alto	La presentación es clara y permite comprender adecuadamente la propuesta.	80
Medio	La presentación comunica los aspectos principales, aunque con algunas limitaciones.	60
Bajo	La presentación presenta dificultades importantes de organización o claridad.	40
Muy Bajo	La presentación no permite comprender adecuadamente la propuesta.	20

Criterio 6. Sustentación y respuesta a inquietudes (15 %)

Se evalúa: La capacidad del investigador para responder de manera técnica, argumentada y consistente las inquietudes formuladas por el Consejo Académico.

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Alto	Responde con precisión, dominio técnico y argumentos plenamente consistentes.	100
Alto	Responde adecuadamente la mayoría de las inquietudes planteadas.	80
Medio	Responde de manera aceptable, aunque con algunas debilidades.	60
Bajo	Las respuestas presentan vacíos importantes de argumentación.	40

Nivel	Descriptor	Puntaje
Muy Bajo	No logra sustentar técnicamente la propuesta.	20

Observaciones generales del evaluador

Evaluador:

Fecha:

ANEXO 3

Lineamientos para la Presentación Ejecutiva del Proyecto (Pitch)

Convocatoria Interna Impacto UTP 2026

Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto

La Presentación Ejecutiva (Pitch) constituye el espacio mediante el cual el investigador principal presentará al Consejo Académico la Propuesta de Fortalecimiento del Proyecto, destacando las razones por las cuales la Universidad Tecnológica de Pereira debería realizar una inversión estratégica para ampliar el alcance de la investigación.

El Pitch complementa la información consignada en la Propuesta de Fortalecimiento del Proyecto y permitirá a los integrantes del Consejo Académico contar con elementos adicionales para la evaluación integral de las propuestas.

1. Estructura de la sesión de evaluación

Cada proyecto dispondrá de un tiempo máximo de ocho (8) minutos, distribuidos así:

Actividad	Tiempo máximo
Presentación ejecutiva (Pitch)	5 minutos
Preguntas del Consejo Académico	3 minutos

Con el propósito de garantizar condiciones equitativas para todos los participantes, el tiempo asignado será el mismo para todas las propuestas.

2. Contenido esperado de la presentación

La presentación deberá comunicar, de manera clara, concreta y estratégica, los siguientes aspectos:

- Descripción general del proyecto.
- Principales resultados obtenidos durante su ejecución.
- Oportunidad de fortalecimiento identificada.
- Actividades que se desarrollarán con los recursos solicitados.
- Impacto adicional esperado para el proyecto y para la Universidad Tecnológica de Pereira.

La organización de la presentación será libre; sin embargo, se recomienda que la exposición mantenga un enfoque ejecutivo y orientado a resultados.

3. Recomendaciones para la presentación

Se recomienda que la presentación:

- Sea clara, precisa y estructurada.
- Destaque los resultados más relevantes del proyecto.
- Centre la argumentación en el valor estratégico del fortalecimiento propuesto.
- Evite desarrollar aspectos metodológicos o técnicos que no sean esenciales para la toma de decisiones.
- Mantenga un lenguaje accesible para un público interdisciplinario.

4. Espacio para preguntas

Finalizada la presentación, los integrantes del Consejo Académico podrán formular preguntas relacionadas con la Propuesta de Fortalecimiento del Proyecto.

Las respuestas del investigador principal harán parte de los elementos considerados durante la evaluación integral de la propuesta.

5. Consideraciones generales

- La presentación deberá ser realizada por el investigador principal del proyecto.
- La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión informará oportunamente las condiciones logísticas para el desarrollo de la jornada.
- La presentación deberá remitirse al correo electrónico investigaciones@utp.edu.co a más tardar el **xx de xxxxx de 2026**, con el fin de facilitar la organización logística de la jornada de sustentación.
- El incumplimiento del tiempo establecido podrá dar lugar a la finalización de la presentación por parte del moderador, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los participantes.

Nota. El propósito de la Presentación Ejecutiva (Pitch) no es repetir el contenido de la Propuesta de Fortalecimiento del Proyecto, sino comunicar de manera clara y estratégica por qué la inversión propuesta permitirá ampliar el alcance del proyecto y generar un mayor impacto para la Universidad Tecnológica de Pereira.